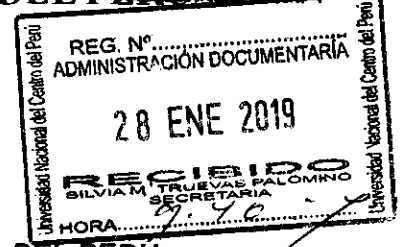


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2525-R-2019

Huancayo, 24 ENE. 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 285-2018-DFCC/UNCP presentado el 28 de diciembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, remite aprobación de permiso y apoyo económico para participación en evento científico del Mg. Gaspar Orellana Méndez.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 17 de diciembre 2018, se aprobó por unanimidad otorgar permiso y apoyo económico al docente para su participación como ponente en el Encuentro Científico Internacional 2019 durante los días 02, 03 y 04 de enero 2019, con la ponencia "Las investigaciones empíricas en televisión publicadas en las revistas de comunicación del portal Redalyc entre el 2011 y 2016" en la ciudad de Lima;

Que, a través del Oficio N° 0011-2018-OPRES/UNCP presentado el 07 de enero 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en función a la disponibilidad presupuestal, otorga la subvención económica por el importe de S/ 570.00 soles;

Que, mediante Proveído N° 021-2019-UNCP-VRAC presentado el 08 de enero 2019, la Vicerrectora Académica considerando la disponibilidad presupuestal para la participación del docente como ponente en el Encuentro Científico Internacional durante los días 02, 03 y 04 de enero 2019; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, la participación del **Mg. Gaspar Orellana Méndez** en el Encuentro Científico Internacional durante los días 02, 03 y 04 de enero 2019, con la ponencia "Las investigaciones empíricas en televisión publicadas en las revistas de comunicación del portal Redalyc entre el 2011 y 2016", en la ciudad de Lima.
- 2° **OTORGAR** a favor del docente, la subvención económica por la suma de S/570.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
007	RDR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Mg. GASPAR DRELLANA MENDEZ	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	450.00
				PASAJE IDA Y VUELTA HUANCAYD LIMA	120.00
TOTAL					570.00

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR